



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2028-00004
DEMANDANTE: LEOPOLDO NUÑEZ
DEMANDADO: JOSE IGNACIO LUQUE ROMERO y otros.

Guataquí, Cund., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Requírase al perito designado en la diligencia de inspección judicial para que indique en el término de la distancia las razones por las cuales no ha rendido la pericia encomendada dentro del término concedido, en caso tal solicite las prórrogas que sean del caso.

De otro lado por secretaria remítanse al perito la documentación que solicita en el memorial que antecede.

NOTIQUÉSE:

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS